

Resolución Decanal

٠		•						
ı	N	ίí	m	n	0	r	n	•
					•		.,	•

Referencia: EX-2024-00468617--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio de Asistencia Técnica entre la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad, en el Marco del Plan de Políticas Rectoras y Metodologías de Gestión de la Obra Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objetivo del presente Convenio de Asistencia Técnica es que la Facultad, a través del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, se compromete a prestar servicios profesionales de asistencia técnica/consultoría para llevar adelante los relevamientos, estudios y proyectos requeridos para dar soporte a LA SECRETARÍA, y por intermedio de ésta, al Ministerio en general;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

<u>Art. 1º</u>).- Aprobar el Convenio de Asistencia Técnica entre SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

<u>Art. 3°</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl